



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026

*Año de la unidad, la paz y el desarrollo*

*"Cuna de Ayllus y Paucaras Reales"*



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION N°307-2023-MDSS/GM-GA

San Sebastián, 26 de septiembre de 2023

EL GERENTE DE ADMINISTRACION DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN PROVINCIA Y DEPARTAMENTO CUSCO.

### VISTOS:

El Informe N°486-2023-PPM-MDSS de fecha 16 de junio de 2023, emitido por el Procurador Publico de la MDSS; Informe N°726-2023-MDSS-C/GM-GA de fecha 16 de junio de 2023, emitido por la Gerencia de Administración; informe N°514-2023-PPM-MDSS de fecha 12 de julio de 2023, emitido por el Procurador Publico de la MDSS; Informe N°1002-2023-MDSS-C/GM-GA de fecha 24 de julio de 2023, emitido por la Gerencia de Administración; Informe N°957-SGP-MDSS-2023 de fecha 25 de julio de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto de la MDSS; Informe N°1116-GPP-MDSS-2023 de fecha 25 de agosto de 2023, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la MDSS; Informe N°064-2023-SGC-JACT/MDSS de fecha 09 de agosto de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Contabilidad; Acta N°02-2023 del Comité Permanente para elaboración y aprobación de listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley 30305, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del título preliminar de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 46 del Texto Único Ordenado de la Ley N°27584, Ley que establece Regula el Proceso Contencioso Administrado, aprobado mediante decreto Supremo N°011-2019-JUS que implica el siguiente orden: "El financiamiento se efectúa con cargo al presupuesto institucional de la entidad, aprobado para el año fiscal correspondiente. 2. En caso de no ser suficiente la acción del numeral anterior, el financiamiento se efectúa con cargo a los recursos que resulten de las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático que la entidad encuentre necesario realizar, hasta el cinco por ciento (5%) de los montos aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), con las excepciones señaladas en el artículo 73 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público";

Que, el capítulo I artículo 2 del Reglamento de la Ley N°30137, Ley que Establece Criterios de Priorización para atención del pago de sentencias judiciales, establece que: "6. Deudas no comprendidas en los grupos previos: Obligaciones que no se encuentran incluidas en los criterios previos y que cuentan con sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada y en ejecución";

Que, el capítulo VI artículo 12 del Decreto Supremo N°003-2020-JUS que aprueba el Reglamento de la Ley N°30137, Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales, establece que: "12.2. Previa a la sesión el Procurador Público remite a los miembros del Comité permanente el listado de los procesos judiciales en ejecución de sentencia con calidad de cosa juzgada, registrados en el Aplicativo Informático del Ministerio de Economía y Finanzas, 12.4. El presidente del Comité remite a la Oficina General de Administración el listado priorizado aprobado, para que disponga el pago correspondiente, ya sea amortizando o cancelando la deuda, según la programación o disponibilidad del presupuesto institucional";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°174-2023-A-MDSS de fecha 09 de junio del 2023, se RATIFICO el Comité Permanente para Elaboración y Aprobación de Listado Priorizado de Obligaciones derivadas de sentencias con calidad de Cosa Juzgada de la Municipalidad Distrital de San Sebastián;

Que, mediante Informe N°486-2023-PPM-MDSS de fecha 16 de junio del 2023, el Abog. Braulio Fernando Becerra Rojas, Procurador Publico de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, remite informe del estado del proceso Judicial N°82-2017, demanda iniciada por Julián Víctor Sánchez Paucar contra la municipalidad Distrital de San Sebastián sobre ejecución de laudo arbitral, por el monto de S/32,500.00 y con Resolución





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026

*Año de la unidad, la paz y el desarrollo*

*"Cuna de Aguirre y Panakas Reales"*

*San Sebastián*  
Comprometidos contigo

Gerencial N°323-GA-MDSS-2019 de fecha 25 de noviembre de 2019, se autorizó el pago de S/10,000.00, monto que fue cancelado quedando un saldo remanente de S/. 22,500.00;

Que, mediante Informe N°726-2023-MDSS-C/GM-GA de fecha 16 de junio del 2023, el Gerente de Administración, solicita certificación de crédito presupuestario para pago de sentencias con calidad de cosa juzgada y en ejecución, acorde al proceso judicial N°82-2017 demanda iniciada por Julián Víctor Sánchez Paucar;

Que, mediante Informe N°514-2023-PPM-MDSS de fecha 12 de julio del 2023, el Abog. Braulio Fernando Becerra Rojas, Procurador Público de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, remite actualización de procesos con sentencias judiciales para cumplimiento;

Que, mediante Informe N°1002-2023-MDSS-C/GM-GA de fecha 24 de julio del 2023, el Gerente de Administración, solicita evaluación de expedientes de sentencias con calidad de cosa juzgada y en ejecución, de acuerdo con el comité permanente en calidad de cosa juzgada;

Que, mediante Informe N°957-SGP-MDSS-2023 de fecha 25 de julio del 2023, la Sub Gerente de Presupuesto de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, remite disponibilidad presupuestal para la atención de los expedientes de sentencia con calidad de cosa juzgada y en ejecución por S/427,581.69 (cuatrocientos veintisiete mil quinientos ochenta y uno con 69/100 soles);

Que, mediante Informe N°1116-GPP-MDSS-2023 de fecha 25 de agosto del 2023, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, remite informe de la Sub Gerencia de Presupuesto con la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL para la atención de los expedientes de sentencia con calidad de cosa juzgada y en ejecución por S/427,581.69;

Que, mediante Informe N°064-2023-SGC-JACT/MDSS de fecha 09 de agosto del 2023, el Sub Gerente de Contabilidad, remite 31 expedientes evaluados de cosa juzgada, los cuales se encuentran debidamente sustentados para proceder con el trámite correspondiente;

Que, en fecha 21 de agosto de 2023, los integrantes de del Comité Permanente para elaboración y aprobación de listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, luego de realizar la evaluación de los expedientes sustentatorios de acuerdo a la normatividad vigente que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales por los montos señalados, suscribieron el Acta N°02-2023 aprobando el pago del señor JULIAN VICTOR SANCHEZ PAUCAR por la suma de S/22,500.00 (veintidós mil quinientos con 00/100 soles);

Que, por las consideraciones expuestas de conformidad a lo dispuesto en la Ley N°27972- Ley orgánica de Municipalidades y de conformidad con lo establecido en Texto Único Ordenado de la Ley N°27444- Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS; y en concordancia con el ROF.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** la obligación derivada de sentencia con calidad de cosa juzgada del proceso judicial N°00082-2017-0-1023-JP-CI-01 a favor de JULIAN VICTOR SANCHEZ PAUCAR por la suma de S/.22,500.00 (veintidós mil quinientos con 00/100 soles), el cual deberá ser cancelado en una sola armada.

**ARTICULO SEGUNDO. -ENCARGAR** a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Contabilidad y Sub Gerencia Tesorería, que dispongan las acciones administrativas correspondientes, para el cumplimiento del pago conforme la presente resolución considerando la disponibilidad presupuestal.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías y Sistemas Informáticos la difusión de la presente resolución en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN  
  
Ing. Armando Mujica Aguilera  
CIP. 188764  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN